

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL EQUIPO DE TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DEL AREA DE SALUD DE CÁCERES, EN LA CATEGORIA DE ENFERMERO/A.

Requisitos:

1. Estar en posesión del título de Diplomado/a en Enfermería, Graduado/a en enfermería.
2. Tener la condición de personal estatutario fijo, interino o promoción interna temporal o comisión de servicio.
3. Se requiere experiencia profesional: acreditar formación en SVB junto con la experiencia profesional de al menos un año en la categoría de enfermería o enfermería de urgencias de atención primaria.

Condiciones:

1. Formar parte de la lista de profesionales, manifiesta la máxima disponibilidad para evitar demoras en la prestación del servicio. A dichos profesionales se les llamara para realizar los traslados programados, para ellos se seguirá un orden con el fin de que cada enfermero/a pueda realizar un número equitativo de traslados mensuales, así como los realizados en la misma población y fuera de la población emisora.
2. La hora de realización del traslado será la que demande el mismo traslado para la llegada del paciente a la hora acordada con el hospital y servicio receptor.
3. Los traslados se realizarán tanto intra como extracomunitarios en una lista única con un orden de llamamiento distinto.
4. Los integrantes firmarán un compromiso de permanencia de un año, que podrá ser renovable.
5. Los profesionales dada su condición de personal estatutario estarán sometidos al régimen disciplinario de los empleados públicos en el cumplimiento de sus funciones. Adicionalmente con el fin de garantizar la cobertura de los traslados se establecerán unos criterios de expulsión de la lista de traslados:
 - a. No atender a la llamada telefónica supone la suspensión en la lista un mes. Si esta se produjera de forma reiterada (hasta tres veces) provocará la expulsión definitiva de la bolsa.
6. Podrá renunciar a realizar el traslado en casos excepcionales como:
 - a. Enfermedad (justificada).

- b. Estar trabajando, o saliente de turno de noche o entrante en turno de trabajo en un tiempo inferior a 3 horas.
7. En caso de que se prevea una ausencia temporal de la localidad por motivos personales, esta deberá ser comunicada con antelación a la Dirección de Enfermería, a fin de que quede debidamente registrada y no derive en una posible sanción ni en la consiguiente exclusión de la bolsa de trabajo.
 8. En caso de abandono del traslado por parte de la persona designada, no procederá el abono del traslado. Si este se produjese por parte de dirección de enfermería o central de ambulancia sí procederá su abono, siempre y cuando el enfermero/a ya se hubiese presentado en el punto de partida del traslado (en hora programada). Si se anulase con antelación no se procedería al abono, pero dicho profesional quedaría el primero en la lista para el siguiente traslado.
 9. En el caso particular de traslado a diálisis o tratamientos como radioterapia, será el mismo enfermero el que realice el traslado de ida y vuelta del paciente (contabilizando como 2 traslados distintos). El enfermero asistencial del tratamiento será quien llame al enfermero de traslado activándolo para que realice el retorno del paciente al centro de origen.

Solicitudes:

1. El plazo de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria es de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria
2. La presentación de solicitudes junto con la comunicación acreditativa se entregará en una de las secretarías de Dirección de Enfermería de atención hospitalaria o atención primaria.

Comité de valoración de requisitos:

Dirección de recursos humanos: M^a Carmen Martín López

Unidad de formación: Nuria Mateos Iglesias.

Dirección de enfermería atención hospitalaria: Patricia Iglesias Sánchez.

Dirección de enfermería atención primaria: M. a José Hernández Marcos.

Cáceres a 13 de junio de 2025



GERENTE DEL AREA DE SALUD DE CÁCERES.



JUNTA DE EXTREMADURA
Encarnación Solís Pérez